

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 352

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

BLOQUE P.J. Proyecto de Resolución manifestando su respaldo a las negociaciones que lleva a cabo el P.E.P. con el Ministerio de Economía de la Nación, tendientes a implementar la ampliación de productos para empresas radicadas bajo el amparo de la Ley nacional 19.640.

Entró en la Sesión

10/10/2002

Girado a la Comisión

Resolución 163/02

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto manifestar un explícito apoyo a las negociaciones que el Ejecutivo Provincial lleva adelante con el Ministerio de Economía de la Nación tendientes a implementar una ampliación de productos a fabricar por empresas radicadas en Tierra del Fuego dentro del marco de la Ley Nacional 19640, en el entendimiento que esa medida va a permitir el reinicio de la producción, en la actualidad casi por completo paralizada.

Pero además vemos indispensable solicitar que se deje expresada la condición del mantenimiento de los puestos de trabajo vigentes al mes de junio de 2002, como contrapartida por el beneficio que obtendrán las empresas al concretarse la posibilidad de fabricar nuevos productos adaptado a las necesidades del mercado.

Esta apreciación se hace necesario hacerla explícita por cuanto se ha podido constatar en algunas de las plantas amenazas concretas y palpables de pretender achicar drásticamente la dotación de personal mediante despidos masivos, pese a que obtendrán el beneficio de la ampliación de productos en forma inminente, lo cual torna absolutamente injustificables estas drásticas medidas.

Uno de estos casos es la problemática que sufren los trabajadores de las empresas Radio Victoria Fueguina S.A. y Megasat S.A. de la ciudad de Río Grande. Los operarios de estas dos plantas fabriles, con el sólo objeto de permitir una mejor competencia a las firmas y así poder conservar al menos sus puestos de trabajo, acordaron con la patronal una larga serie de concesiones en sucesivas negociaciones que se vienen desarrollando desde diciembre de 2001 hasta la fecha.

Sin embargo los obstáculos e incumplimientos por parte de la empresa no permiten la resolución final del problema y sólo generan sospechas de masivos despidos como corolario de la situación.

A partir del 21 de junio de 2002 cada uno de los empleados recibió una carta documento donde se los licenció por tiempo indeterminado sin sustento legal alguno, agravando aún más la situación. A los pocos días el Ministerio de Trabajo rechazó una nueva presentación de las empresas solicitando un preventivo de crisis que sumaba un listado de 96 personas que consideran necesario despedir.

En una evidente actitud de no acatar la resolución de la Subsecretaría de Trabajo, y de constantes muestras de mala predisposición e inflexibilidad por parte de las empresas, todo indica que se está preparando el terreno para que 83 personas, todos sostén de familia, sean definitivamente despedidos a partir del 31 de diciembre del corriente año, quedándose con un número reducido de personal efectivo, pese a obtener los beneficios extra que actualmente negocian el gobierno nacional y el provincial.

Hoy estas personas enfrentan una insoportable incertidumbre respecto de su futuro, debiendo sufrir en varios casos un desgaste psíquico en algunos casos muy grave. La gran mayoría de estos trabajadores viven en Tierra del Fuego desde hace más de 15 años, están afincados, sus familias han encontrado en esta provincia un lugar estable de residencia y desarrollo.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



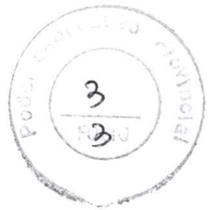
Pero la situación por la que atraviesan pone en serio riesgo la integridad de las mismas y amenaza con transformar a Río Grande en un polvorín social con cada vez mayor cantidad de desocupados.

Por todo lo expuesto se hace imprescindible que en el texto final de la ampliación de productos que se negocia actualmente, se deje expresado en forma explícita la condición sine qua non del mantenimiento de las fuentes de trabajo existentes todas las plantas fabriles de la provincia con proyecto de radicación en el mes de junio del presente año.

  
Dr. RUBEN DARIO SCIOTTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

**Art. 1:** Manifiestar su amplio respaldo a las negociaciones que lleva a cabo el Poder Ejecutivo de la Provincia con el Ministerio de Economía de la Nación tendientes a implementar la ampliación de productos para empresas con proyecto de radicación al amparo de la Ley nacional 19.640/72.

**Art. 2:** Solicitar la incorporación en el texto que surja de esas negociaciones la condición de contar con una dotación total de trabajadores no inferior a la declarada ante el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) al mes de junio del presente año por parte de las empresas beneficiadas.

**Art. 3:** Comuníquese, regístrese y archívese.

  
RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

  
Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

As 352/02

3  
3

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

**Art. 1º** Manifestar su amplio respaldo a las negociaciones que lleva a cabo el Poder Ejecutivo de la Provincia con el Ministerio de Economía de la Nación, tendientes a implementar la ampliación de productos para empresas con proyectos de radicación al amparo de la Ley nacional 19.640/72..

**Art. 2º** Solicitar la incorporación en el texto que surja de esas negociaciones la condición de contar con una dotación total de trabajadores no inferior a la declarada ante el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) al mes de junio del presente año por parte de las empresas beneficiadas.

*Regístrese, comuníquese*  
**Art. 3º** ~~Comuníquese, regístrese~~ y archívese.

*R. O. Ruiz*  
RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

*R. D. Sciutti*  
Dr. RUBEN DARIO SCIUTTI  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PARTIDO JUSTICIALISTA

*R. O. Ruiz*  
*A. Sec.*

*A. Sec.*